

MENÚ

SIGUIENTE NOTICIA

NACIONALES

Educadora podrá cuidar hijo autista

Sala IV ordena al MEP darle permiso



Educadora gana permiso al MEP para cuidar a su hijo autista

Una educadora tendrá un permiso del Ministerio de Educación Pública (MEP) para cuidar a su hijo que es autista. Así lo resolvieron los magistrados de la Sala Constitucional al dictar a su favor el recurso de amparo planteado por la funcionaria.

El autismo es un trastorno caracterizado por un grave déficit de desarrollo, permanente y profundo. Afecta la socialización, comunicación, imaginación, planificación y reciprocidad emocional del menor y se evidencia con conductas repetitivas o inusuales.

Según la información de la Sala Constitucional, la maestra había solicitado un permiso al MEP, sin embargo, se lo rechazaron. Por lo anterior los magistrados ordenan a

EL CLIMA DE HOY

19°/24°
San José

21
Al

LOTERÍA

10 Mayo, 2015

24

SERIE: 409

1° PREMIO

15

SERIE: 925

2° PREMIO

37

SERIE: 656

3° PREMIO

ÚLTIMA HORA

MAS LEÍDAS

Recursos Humanos del MEP resuelva la solicitud en los cinco días próximos después de que sean notificados.

ARTÍCULO 166

La resolución judicial es bien recibida por Ana Doris González, presidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), quien resalta la importancia del fallo en favor del derecho de los niños de ser asistidos por la persona que más los conoce, su mamá.

Además asegura la dirigente gremial se reconoce el derecho del trabajador, indicado en el artículo 166, de asistir a algún familiar enfermo.

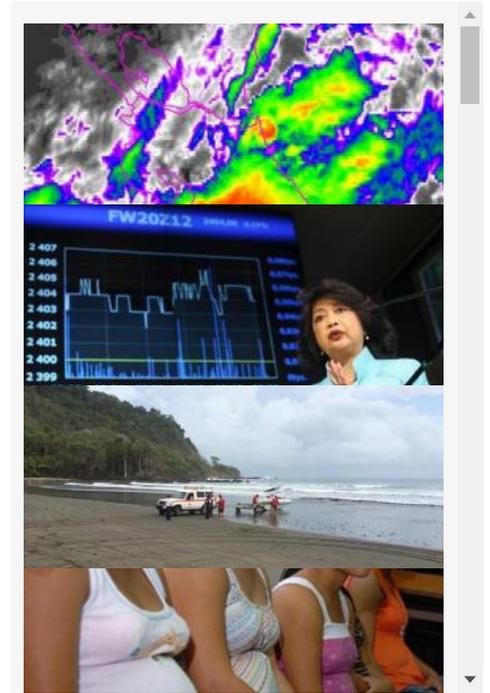
“Estoy complacida que la Sala dictara este fallo porque es un precedente para que se respete el derecho que está consagrado en el estatuto de servicio civil”, manifestó González.

Los juristas constitucionales avalaron además una constancia médica, suscrita por el Dr. Óscar Mario Alvarado Rojas, quien es jefe de la consulta externa del Hospital México, en la que indica que la mujer tiene problemas psicológicos al tener a cargo el cuidado de su hijo autista, por lo que recomienda la incapacidad médica.

Los abogados de la Sala IV indicaron que el MEP debe valorar la incapacidad que sufre la madre por la enfermedad de su hijo. Situación que según ellos afecta el estado de salud de la progenitora y que de forma indirecta lesiona los derechos del niño autista.

Al valorar la discapacidad de la progenitora se podría asegurar que el menor reciba la atención individualizada que debe darle su madre, concluyeron los magistrados.

AUXILIADORA ZUÑIGA | VIERNES 06 MARZO, 2015
auxiliadora.zuniga@diarioextra.com



VEA TAMBIÉN



Niñas aprenden a ser madres en un albergue de menores embarazadas en Paraguay



Cae burro con 6 kgs de cocaína líquida



Diputados encaran a Ministro por aleteo y Recope



Diputados y gobierno deben "amarrarse los pantalones"

COMENTARIOS

NOTICIAS DESTACADAS

[NACIONALES](#)

[SUCESOS](#)

[OPINIÓN](#)

[DEPORTES](#)

[INTERNACIONALES](#)

[ESPECTÁCULOS](#)

[CLASIFICADOS](#)

DIARIO
Extra

La
Prensa
Libre



Radio
América
780 AM
[...Una señal inconfundible!]

© 2015 Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de los textos e imágenes incluidos en Diarioextra.com, sin la autorización previa y por escrito de Sociedad Periodística Extra Limitada. San José, Costa Rica

[POLÍTICAS DE PRIVACIDAD](#)

[PUBLICIDAD](#)

[PROMOCIONES](#)

[GALERÍAS](#)

[CONTÁCTENOS](#)

NÓVAQ
INTERNET